

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 AGO 2015**

Δ= 174
SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1818/15

W

VISTO: la gestión promovida por la empresa PROMAK S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la Admisión Temporal No. 4070242.-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;-----

II) que por otra parte, la solicitud fue presentada dentro del plazo previsto, presentándose posteriormente la debida justificación por la empresa.-----

CONSIDERANDO: I) que habiéndose presentado la Empresa, con fecha 18 de junio de 2015 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay procedió a efectuar la inspección de la mercadería cuya prórroga de Admisión Temporal se pide, verificando la misma;-----

II) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias (DNI), en informe de fecha 9 de julio del corriente año, sugirió otorgar la prórroga solicitada;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la Admisión Temporal de autos.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

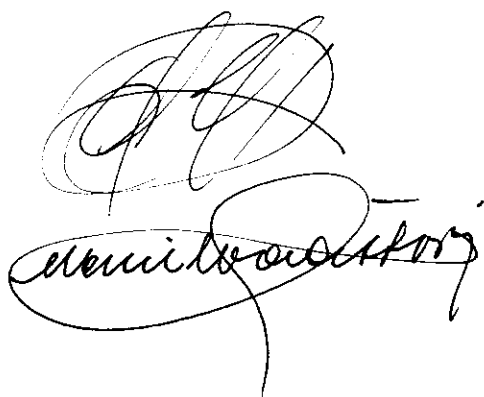
-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la

Admisión Temporal No. 4070242 gestionada por la empresa PROMAK S.A.--

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, appearing to be a stylized name.



A handwritten signature in black ink, which is a stylized representation of the name Tabaré Vázquez.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020